UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 368 -2011-UNSCH-R

Ayacucho, 26 AGO. 2011

Vistas las cartas de renuncia al cargo presentadas por el Ing. Serapio Juscamaita Orejón y el M.V. Víctor Hugo Yaipén Sánchez; y

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución del Consejo Universitario N° 567-2011-UNSCH-CU, de fecha 21 de julio de 2011, se prorrogó el contrato del Ing. Serapio Juscamaita Orejón y del M.V. Víctor Hugo Yaipén Sánchez como Profesores Auxiliares a Tiempo Completo, adscritos al Departamento Académico de Agronomía y Zootecnia de la Facultad de Ciencias Agrarias, a partir del 09 de julio al 16 de agosto de 2011;

Que, el Ing. Serapio Juscamaita Orejón y el M.V. Víctor Hugo Yaipén Sánchez han formulado renuncia a dicho cargo, a partir del 17 de agosto de 2011, por lo que debe expedirse la resolución de aceptación de renuncia, en aplicación del artículo 34°, inciso b) del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público;

De conformidad con lo dispuesto por artículo 33°, inciso f) de la Ley Universitaria N° 23733 y el artículo 128°, inciso h) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley,

RESUELVE:

Artículo 1°.- ACEPTAR, a partir del 17 de agosto de 2011, la renuncia formulada por el Ing. SERAPIO JUSCAMAITA OREJÓN al cargo de Profesor Auxiliar a Tiempo Completo, adscrito al Departamento Académico de Agronomía y Zootecnia de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga.

Artículo 2°.- ACEPTAR, a partir del 17 de agosto de 2011, la renuncia formulada por el M.V. VÍCTOR HUGO YAIPÉN SÁNCHEZ al cargo de Profesor Auxiliar a Tiempo Completo, adscrito al Departamento Académico de Agronomía y Zootecnia de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga.

Artículo 3°.- ENCARGAR a la Oficina de Personal el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HUMBERTO HERNÁNDEZ ARRIBASPLATA
Rector (e)

Abog. ALEJANDRO BERNEDO NAVARRO
Secretario General

YWVJ/oegj